

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Nota U.O.C. N° 104/2024

San Lorenzo, 13 de junio de 2024

Señor  
Dr. Juan Agustín María Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de manifestar que en la contratación denominada Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Impresoras - Plurianual" ID 445.654 hemos optado por la utilización de la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, teniendo en cuenta que por la naturaleza del mismo, no es posible definir con exactitud la cantidad del servicio a ser realizado; como tampoco se puede definir con exactitud cuál es la avería o desperfecto específico, debido al uso permanente de los mismos.

En cuanto a lo que establece la Resolución DNCP N° 4401 en su Art. 40 inc. i) "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán **adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados**", esta Convocante *no cuenta con contratos anteriores que refieran al Servicio solicitado en esta contratación.*

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Lisa Akévalos Cabrera, Jefa  
U.O.C. N° 6

